

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-596

SALTA, 31 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.918/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química General e Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37/40, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos (2) postulantes evaluados, aconseja designar al alumno Exequiel Ramón Fernández en uno de los cargos motivo de estos actuados. Agrega a continuación: *"Con respecto al postulante Alarcón, Alejandro Ángel al no presentar documentación probatoria de su declaración jurada consideramos que no puede ser incluido en el orden de mérito."*

Que a raíz de la impugnación presentada por el postulante Alejandro Ángel Alarcón a fs. 41, el Consejo Directivo resolvió no hacer lugar a la misma, a través de la suscripción de la Res. R-CDNAT-2015-474, que fue notificada mediante "correo argentino" con fecha de recepción el 20/08/15.

Que debido a que no existe ninguna presentación, se procede a dar curso a lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 16 de junio de 2015 que dice: *"2) Aconseja designar al Sr. Exequiel Fernández en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Química Agrícola, según el dictamen unánime, explícito y fundado."*

Que la presente designación se atiende con uno de los cargos vacantes de la cátedra de Química General e Inorgánica de auxiliar docente de segunda categoría, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/15 y su actualización, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. EXEQUIEL RAMÓN FERNÁNDEZ - DNI N° 35.038.833 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química General e Inorgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribuciones de Ley, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto emergente de la presente designación será atendido con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo de la planta aprobada, Res. 180/14-CS y su actualización, Res. 190/15-CS, cargo vacante de la cátedra de Química General e Inorgánica de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

/



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-596

EXPEDIENTE N° 10.918/2014.

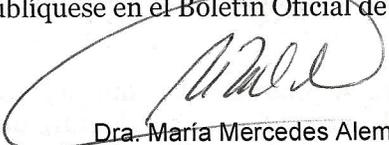
1.

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N° (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Fernández, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Fernández. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales